


Municipalidad de Belén

**Lineamiento General sobre el uso de
mascarilla y caretas a nivel comunitario en el
marco de la alerta por (COVID-19).**



Departamento de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias


Octubre, 2020

	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias		Aprobado por: Alcaldía
		Rige a partir de: Octubre

Índice

Tabla de contenido

Prólogo	3
Objetivo y Campo de Aplicación	3
Referencias Documentales	4
Bibliografía	4
Definiciones y Terminología	4
Abreviatura.....	5
Contenido Técnico.....	5
Disposiciones Generales.....	5
Obligatoriedad en el uso de la mascarilla comunitario.....	6
Excepciones sobre el uso de mascarillas o caretas.....	8
Infogramas	9-12

	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias	Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”.

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento número LS-PG-016:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 17 de setiembre del 2020. El mismo está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.


La Municipalidad de Belén en su afán de contribuir a la información y redistribución de los lineamientos y protocolos oficiales emitidos por el Ministerio de Salud se une a esta cruzada con el interés de que la comunidad Belemita se informe y adopte las medidas necesarias para su protección.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es la medida especial sobre el uso obligatorio de mascarilla o careta como equipo de protección personal para todas las personas debido al estado de emergencia nacional por el Covid-19”. La medida es de acatamiento obligatorio para mitigar la transmisión del virus.

La aplicación de este lineamiento va dirigida a la población en todo el territorio nacional como parte de las acciones preventivas dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19. Su obligatoriedad será definida mediante un Decreto Ejecutivo.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente.

	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias	Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia


- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19
- Lineamientos Generales para propietarios, administradores y usuarios de transporte público de personas a nivel nacional. (Autobuses, servicios especiales de turismo y traslado de estudiantes, así como, lanchas, trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.
- Lineamientos generales para propietarios, conductores y usuarios de taxis, S.E.E TAXI, Taxis Aeropuerto ante el Coronavirus (COVID-19).

2.2 Bibliografía

- INTE ES S79-1: 2020 Mascarillas higiénicas no reutilizables. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso. Para uso adultos
- INTE ES S79-2: 2020 Mascarillas higiénicas no reutilizables. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso. Para uso de niños
- INTE ES S80: 2020 Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y usos.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias	Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

3.4 Mascarilla higiénica: producto que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas.

3.5 Mascarilla quirúrgica: producto sanitario que cubre la boca y la nariz y que proporciona una barrera para minimizar la transmisión directa de agentes infecciosos entre el personal quirúrgico y el paciente


4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

5.1 Disposiciones generales

- La evidencia indica el uso de mascarillas adecuadas puede ayudar en la prevención de la transmisión de virus respiratorios de una persona sintomática a otra persona sana y además reducir la contaminación de superficies por las gotitas de saliva. Por lo que su uso deberá darse en aquellos sitios públicos y para establecer su obligatoriedad se emitirá mediante Resolución Ministerial.


	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias	Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

- El uso de mascarillas es una de las medidas de prevención y control de la propagación del COVID-19. Por esta razón se debe adaptar su uso cuando sale de su casa de habitación o lugares compartidos solo por la “burbuja social”.
- El cumplimiento del lavado de manos, la técnica del estornudo o la tos, evitar tocarse la cara y el distanciamiento físico junto con otras medidas de higiene, son indispensables para prevenir la transmisión del COVID-19, por lo que el utilizar una mascarilla y/o careta como única medida no es suficiente para obtener un nivel adecuado de protección.
- En cuanto a las caretas no se permiten las que cubren solo la boca, deben cubrir la cara en su totalidad.
- El uso de la careta o protector facial será optativo y adicional a la utilización obligatoria de la mascarilla como equipo de protección personal.

5.2 Obligatoriedad en el uso de mascarilla comunitaria:

Personas obligadas a usar mascarilla:


- Aquellas que atiendan público.
- Choferes de transporte público remunerado de personas dentro de los vehículos, así como los clientes que utilizan este servicio de transporte público remunerado de personas dentro de los vehículos y mientras esperan en estaciones y paradas. La empresa autobusera tendrá la rotulación respectiva sobre el uso correcto de la mascarilla.
- Asistentes y quienes offician actos religiosos.
- Clientes de teatros y cines.
- Visitantes a personas internadas en centros de salud, cárceles, centros de atención de personas que consumen sustancias psicoactivas o centros de atención de población que posea factores de riesgo.
- Personas cuidadoras de personas adultas mayores y de personas con discapacidad, especialmente quienes prestan este servicio en albergues, hogares de ancianos y otras alternativas residenciales.
- Personas que laboran en call centers (centros de llamadas) que comparten cubículos de trabajo.

	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias	Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

- Clientes de bancos y entidades financieras públicas y privadas, previendo las medidas de seguridades implementadas por las entidades y minimizando la manipulación de la mascarilla.
- Clientes de supermercados y tiendas.
- Personas que realicen turismo aventura, mientras se coloca y se retira el equipo de seguridad para realizar la actividad.
- Personas que se encuentren en espacios cerrados con excepción de cuando se ingieren alimentos. Esto no incluye las casas de habitación ni recintos donde se encuentre una persona sin compañía.
- En el caso de presentadores de televisión, pueden no usar mascarilla mientras exista una distancia mínima de tres metros con el equipo de apoyo u otras personas en el set.
- En el caso de gimnasios o centros de acondicionamiento físico se exige la mascarilla para entrenadores o personal de apoyo. Las y los clientes pueden no hacer uso del equipo de protección personal, a estos se les recomienda el uso de mascarilla especializada para realizar actividad física.

5.3 Disposiciones para el uso correcto de mascarilla:


- Antes de tocar la mascarilla para su colocación debe de realizar el protocolo de lavado de manos. (Ver Anexo 1).
- Cuando se usa una mascarilla debe cubrirse tanto boca y nariz con un adecuado ajuste a la cara.
- No debe tocarse el frente de la mascarilla.
- No debe removerse la mascarilla para hablar con otras personas.
- Nadie debe utilizar o manipular una mascarilla que haya sido utilizada por otras personas.
- Si la mascarilla se encuentra húmeda debe cambiarla por otra.
- Si utiliza mascarilla descartable luego de usarla depositarla en un basurero con tapa.
- Las mascarillas pueden ser quirúrgicas o higiénicas de tela y las caretas deben tener cobertura facial general, ya que es importante que cubran adecuadamente boca y nariz.

	MUNICIPALIDAD DE BELEN		Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).		Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias		Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

- Asegure de cubrir nariz, boca y barbilla; sin dejar espacios entre su cara, ajustando las mascarillas en las orejas y la nariz.
- La mascarilla higiénica de tela debe de contar con dos capas (algodón y antifluído). Estas se pueden confeccionar con pocos materiales. Anexo 1
- La mascarilla quirúrgica debe contar con tres capas de protección (material antifluído, filtro de alta densidad y capa de contacto directo con la piel). Estas y los respiradores N95 se recomiendan principalmente para:
 - Trabajadores sanitarios que están atendiendo pacientes
 - Personas enfermas que presenten síntomas respiratorios (tos, estornudo y dolor de garganta)
 - Personas que cuidan a un enfermo por COVID-19
 - En caso de uso de mascarillas desechables, se recomienda no prolongar el uso por más de 3 horas y depositarlas en un contenedor de tapa de pedal, en caso de mascarillas reutilizables proceder a lavarlas diariamente después de uso.
 - El uso de la mascarilla no reemplaza el distanciamiento físico, el protocolo de lavado de manos, estornudo y tos.

5.4 Excepciones sobre el uso de mascarillas o caretas:

- Las personas con limitaciones de salud, físicas, cognitivas, psicosociales o motoras u otras enfermedades que imposibiliten el uso de mascarillas, así como aquellas que tengan dificultad para comprender y acatar los lineamientos acerca de estas, deben solicitar la evaluación correspondiente al médico tratante o profesional de salud ocupacional que respalde la excepción al uso de mascarillas y medio alternativo que deberá utilizar.
- Niños menores de 3 años.
- Cuando se requiera un documento probatorio de excepción sobre uso de mascarillas puede presentar un dictamen médico, epicrisis, o carne que establezca su condición.

	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias	Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

Use la mascarilla **correctamente**

REGLA DE ORO



Lave las manos antes y después de tocar la mascarilla.

COLOCACIÓN CORRECTA



Asegúrese de utilizar el lado correcto de la mascarilla. Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



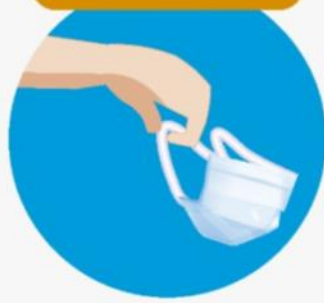
Cúbrase la boca y la nariz, sin dejar espacios entre su cara y la mascarilla.

MANIPULACIÓN



Evite tocar la mascarilla mientras la usa. Si lo hace, lávese las manos antes de tocar la mascarilla.

REEMPLAZO




Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda. La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.

DISPOSICIÓN



Al retirarse la mascarilla quítesela por detrás, sin tocar el frente y deseche inmediatamente en un contenedor cerrado.

El uso de mascarillas **NO** reemplaza las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.

	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias	Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

¿CÓMO VERIFICAR LA CALIDAD DE UNA MASCARILLA QUIRÚRGICA?



- **Debe tener varias capas** (si se abre una se observan las diferentes capas).
- **No** dejan pasar ni la luz ni el aire (si se pone ante los ojos no se puede ver a través de ella y si se sopla no dejar pasar el aire).
- **No** deja pasar el agua a través de ella (verter un poco de agua en ellas y sostener en el aire; no debe haber fugas).

El uso de mascarillas quirúrgicas y respiradores N95 se recomienda principalmente para:


- Los trabajadores sanitarios que están atendiendo pacientes.
- Personas enfermas que presentan síntomas respiratorios (tos, estornudos, dolor de garganta).
- Personas que cuidan a un enfermo con Covid-19.

NO SE RECOMIENDA EL USO DE MASCARILLAS EN:

- Niños menores de 3 años.
- Personas con problemas respiratorios.
- Personas inconscientes o con capacidad disminuida.
- Personas que no sean capaces de quitárselas sin ayuda.



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Código: SOAE-03-2020
	Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).	Versión: 02
Elaborado por: Encargado de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias	Aprobado por: Alcaldía	Rige a partir de: Octubre

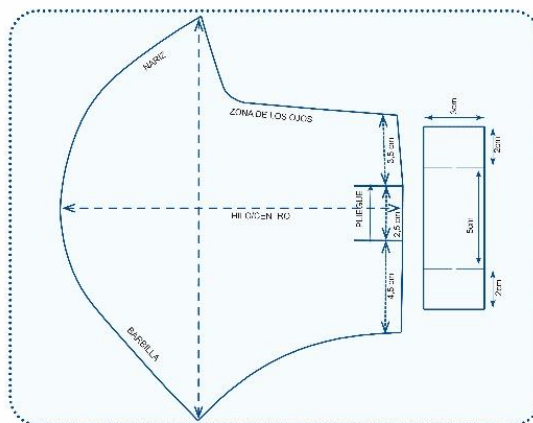
¿Cómo hacer su propia mascarilla?

MATERIALES:

- Tela de algodón una capa
- Tela antilíquidos una capa
- Cinta elástica (de tamaño que se ajuste a las dimensiones de la cabeza)
- Aguja e hilo
- Tijeras

INSTRUCCIONES:

- Corte dos rectángulos de tela de algodón de 25 cm por 15 cm. Haga un dobladillo de 0.6 cm en los lados más largos y un dobladillo de 1.25 cm en los más cortos.
- Se introduce la cinta elástica en el dobladillo más ancho y se atan los extremos. Tire las cintas elásticas de manera que el nudo quede dentro del dobladillo.
- Junte (frunza) los dos extremos de la máscara unidos por la cinta elástica hasta ajustarlos al tamaño del rostro y cosa la cinta elástica a la tela para fijarlo. No debe dificultar la respiración.



EFFECTIVIDAD DE LAS MASCARILLAS HECHAS EN CASA:

- Son parcialmente efectivas ya que ofrecen una barrera física contra las partículas virales pero no son tan efectivas como las mascarillas quirúrgicas y como los respiradores (máscaras) N95 ya que no contienen filtros.
- Son especialmente útiles para las personas que salen para una visita rápida.
- **No reemplazan las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.**

NO SE RECOMIENDA EL USO DE MASCARILLAS EN:

- Niños menores de 3 años.
- Personas con problemas respiratorios.
- Personas inconscientes o con capacidad disminuida.
- Personas que no sean capaces de quitárselas sin ayuda.



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

IX. CONTROL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	FIRMA	FECHA
Tec. Juan Carlos Cambronero Barrantes <i>Salud Ocupacional y Atención de Emergencias</i>		14-10-2020

REVISÓ	FIRMA	FECHA
Lic. Manuel Alvarado Gómez <i>Unidad de Comunicación</i>		14-10-2020

APROBÓ	FIRMA	FECHA
Ing. Horacio Alvarado Bogantes <i>Alcalde Municipal</i>		14-10-2020